



INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y REPORTE DE RECUSACIONES

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO NORMATIVO	2
4. SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES	3

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos descritos en el procedimiento para el manejo, declaración y gestión de conflicto de intereses, así como el reporte de las situaciones de recusaciones presentadas por el personal vinculado a la Agencia Nacional Digital.

2. ALCANCE

El presente informe comprende las situaciones de posibles conflictos de interés y recusaciones reportadas hasta el 31 de octubre de 2023, a través del canal institucional conflictodeinteres@and.gov.co

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículo 126
- Ley 80 de 1993
- Ley 190 de 1995
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1564 de 2012
- Ley 1952 de 2019
- Ley 2013 de 2019
- Código de integridad.
- Documento metodológico Índice de Transparencia de Bogotá - ITB 2016-2017.
- Guía para gestionar conflictos de intereses en el sector público distrital. Veeduría Distrital. Guía anticorrupción. Trámite de conflicto de intereses en la gestión administrativa. Corporación Transparencia por Colombia.
- Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

4. SEGUIMIENTO CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES

Este informe se realiza por iniciativa propia por parte de la Profesional de Comunicaciones de la Agencia Nacional Digital, de conformidad con la gestión adelantada por el equipo de trabajo para


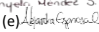
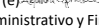
Proceso: Gestión de Talento Humano
INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
Y REPORTE DE RECUSACIONES
Versión: 3



la gestión de conflicto de interés dentro de la Agencia Nacional Digital y la información del equipo de comunicaciones de la Dirección de la Entidad.

Con corte a 31 de octubre de 2023, se promovió el uso del canal habilitado por la Entidad para que el personal de la entidad independiente de su tipo de contratación pueda reportar aquellas situaciones de posible conflicto de interés y recusaciones. La promoción del canal se realizó mediante piezas gráficas enviadas a los correos institucionales de nuestros colaboradores, publicación de piezas gráficas en la Intranet y también publicación de la dirección de correo en la Sede Electrónica de la Entidad <https://and.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

El canal habilitado para este reporte es administrado por la Profesional de Comunicaciones de la Agencia, quien a su vez es la encargada de verificar las notificaciones recibidas y dar traslado al área correspondiente según sea el caso. A la fecha del presente informe, se pudo evidenciar que no se reportaron situaciones relacionadas a través del canal habilitado conflictodeinteres@and.gov.co, sin embargo, llegó una notificación con asunto “cobro por instalación de servicio”, el cual fue remitido a la Subdirección Jurídica de la AND para dar trámite como PQRSD.

Elaboró: Tatiana Guerrero Rosero- Profesional de Comunicaciones 
Revisó: Anyela Méndez Santos – Profesional Control Interno 
Revisó: Jenny Alejandra Espinosa Calvo – Subdirectora Jurídica (e) 
Aprobó: Norbey Octavio Garavito Cancelado – Subdirector Administrativo y Financiero (e) 